

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE
ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.**

Acta número: 2/2011
Fecha de la reunión: 14 de julio de 2011

En el domicilio social de la empresa Antena 3 de Televisión, S.A. (A3TV), Avenida Isla Graciosa nº 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, se reúne la Comisión negociadora del VIII Convenio Colectivo de la empresa, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación de la empresa:

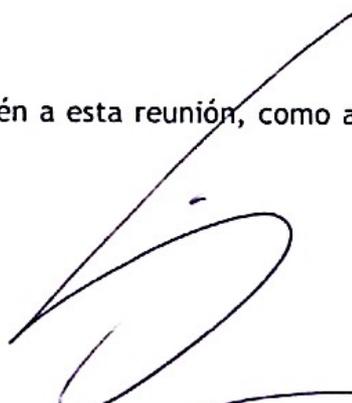
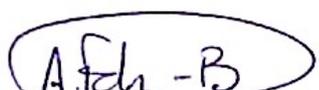
1. Don Luis Gayo del Pozo, Secretario General
2. Don Lucio Fernández, Director de Recursos Humanos
3. Doña Patricia Pérez, Directora de Desarrollo de Proyectos
4. Don Manuel de la Viuda, Director de Asesoría Jurídica

En representación de los trabajadores:

1. Doña Alejandra Fernández Bujarrabal
2. Don José Manuel Rubio Gómez
3. Don José Luis Vera Garrido
4. Don Máximo Zamorano Curiel
5. Doña Dolores Vicente García
6. Don Julio Martínez Molina
7. Doña Olga Lerroux Soriano
8. Don Carlos Valverde Guarido
9. Don Patricio Chisvert Bedoya
10. Don Santiago Velada Salvador
11. Don Jesús Rodríguez Gómez

Además de los mencionados asisten también a esta reunión, como asesores de la comisión:





 1

- Don Enrique Lillo, como asesor de la Representación de los Trabajadores del sindicato CC.OO.
- Don Gabriel Quevedo Casillas, como asesor de la Representación de los Trabajadores del sindicato CC.OO.
- Don Fernando Vizcaíno, como asesor de la Empresa

La Representación de los Trabajadores (RT) manifiesta que, una vez concluido el proceso de elecciones sindicales, los miembros de la Comisión Negociadora serán, como ya se dijo en la primera reunión, los mismos que integran el Comité Intercentros, que a fecha de hoy son los siguientes:

Mantienen su representación en el Comité Intercentros y por tanto en la Comisión Negociadora:

- Olga Lerroux
- Jose Luís Vera
- Alejandra Fdez.-Bujarrabal
- Jose Luís Leandro

Entran a cubrir las vacantes que se habían dado en el Comité Intercentros, y por tanto forman parte de la Comisión Negociadora:

- Máximo Zamorano
- Dolores Vicente
- Julio Martínez
- Jose Manuel Rubio
- Carlos Valverde
- Patricio Chisvert
- Santiago Velada
- Jesús Rodríguez
- Gema de la Faya

Deja de formar parte del Comité Intercentros y por tanto de la Comisión Negociadora:

- Javier Saz

. También menciona que se mantiene la mayoría en este Comité por parte del sindicato CC.OO. y añade que, debido a los cambios y nuevos nombramientos que han tenido lugar en la Representación Sindical en la Empresa tras el reciente proceso electoral, firmarán las actas en representación de las secciones sindicales

legalmente constituidas en la Empresa, y a los solos efectos de dejar constancia de su presencia en la reunión:

- Don José Luis Vera Garrido, como Secretario General, o, en su defecto, el Delegado Sindical don Fernando del Moral, en nombre de la sección sindical de CC.OO.
- Don Carlos Valverde, como Secretario General de la sección sindical de CSIF.

La Empresa manifiesta que desde el punto de vista legal no cabe sostener la existencia del Comité Intercentros ya que han desaparecido las causas organizativas que lo justificaban.

A éste respecto la RT afirma que, la existencia del Comité Intercentros está regulada en el art. 31 del Convenio en vigor siendo el órgano que decide la composición de la Comisión Negociadora, y que, además los Tribunales han corroborado el carácter interprovincial de la empresa Antena 3 de Televisión S.A.

La RT añade que, habiéndose designado de forma provisional para la confección conjunta de actas en la anterior reunión a Jose Manuel Rubio, éste queda relevado por Máximo Zamorano y Fernando del Moral, que asumirán definitivamente éste cometido.

La RT recuerda el planteamiento que hizo en la reunión constitutiva en el sentido de que, en beneficio de la negociación del nuevo convenio, deberían quedar resueltas las discrepancias surgidas en la ejecución del anterior. Y por ello, requiere a la Empresa para el incremento de salarios y el pago de atrasos a todos los trabajadores en los términos que figuran detallados a éste respecto en el punto 1. del acta de la reunión anterior (de fecha 13 de abril de 2011).

Añade la RT que existe disposición por su parte para estudiar cualquier propuesta de la Empresa, pero que la RT al completo coincide en la necesidad de la aplicación generalizada de los incrementos salariales pendientes y ha decidido no realizar ninguna propuesta de negociación hasta que la Empresa haya cumplido con esta condición previa.

Por su parte, la Empresa también reitera lo ya manifestado en esa primera reunión que figura recogido en su acta y que, en síntesis, es lo siguiente: niega que la Empresa haya incumplido ningún compromiso y recuerda su voluntad de aplicar, en cada caso, las resoluciones que dicten los tribunales sobre las reclamaciones judiciales planteadas por la RT.



A.Fch.-B. 3



La RT manifiesta que, en la reunión anterior, solicitó información sobre el montante remanente de la bolsa de progresión salarial que no ha sido consumido en el periodo 2005-2010, que todavía no se le ha facilitado y que por tanto vuelve a pedir ahora.

La Empresa informa a la RT de que ya se le ha proporcionado toda la información necesaria y legalmente exigible.

Además, la RT solicita a la Empresa que le entregue la documentación que luego se especifica, que la RT considera necesaria para el mejor desarrollo y estudio de las futuras propuestas de negociación. Esta información es la siguiente:

1. *En soporte informático y papel, tal y como viene siendo lo habitual, la plantilla actualizada a la fecha de entrega, incluyendo los datos de:*
 - *Tipo de contrato*
 - *Categoría laboral*
 - *Dirección y departamento al que pertenece*
 - *Nivel salarial*
 - *Antigüedad*
 - *Si percibe algún plus de forma periódica y de que tipo son los pluses que percibe*
 - *Si han suscrito un pacto individual de renuncia al Convenio*
 - *Fecha nacimiento*
 - *Sexo*
 - *Nº de hijos y personas a su cargo*
 - *Si disfrutan ó han disfrutado de una excedencia ó reducción de jornada, y en caso de que sea así especificando el motivo y fechas de disfrute*
2. *Informe por categorías laborales y departamento, actualizado a la fecha de su entrega, tanto de las contrataciones ETT realizadas en el último año, como del número de horas extra realizadas en el último año (no es necesario que sea personalizado con nombres y apellidos).*
3. *Plan de Negocio actualizado según el nuevo modelo de negocio (...continuación del proyecto de digitalización, si existen nuevas expectativas de negocio, tipo de servicios a prestar, posibles cambios de tipo organizativo, ó productivo,...)*

La RT también solicita a la empresa la información de las horas extra que se hayan realizado en el último año, así como los datos sobre la contratación con empresas de trabajo temporal.

La RT aclara que aquella información que pudiera ser controvertida podría ser facilitada de forma genérica, en lugar de en un listado nominativo.

Además, la RT solicita, al igual que en la anterior reunión, una bolsa de horas de libre disposición para facilitar los trabajos relacionados con la negociación del Convenio. La Empresa reitera lo ya manifestado sobre las dificultades organizativas que plantearía este sistema e insiste en su disposición a mantener el mismo criterio de anteriores negociaciones. La RT acepta la propuesta de la Empresa y designa como trabajadores liberados, para dedicarse a la negociación del convenio, a los siguientes cinco (5) trabajadores:

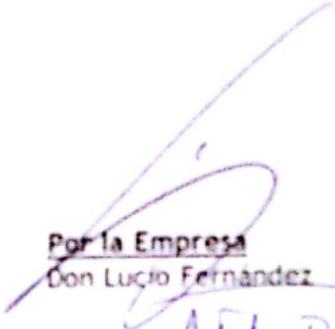
1. Doña Alejandra Fernández Bujarrabal
2. Don Máximo Zamorano Curiel
3. Doña Dolores Vicente García
4. Don Gabriel Quevedo Casillas
5. Don José Manuel Rubio Gómez

Por último la RT solicita información sobre la posible fusión con La Sexta y los planes de negocio de la empresa a medio plazo.

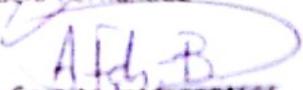
La Empresa manifiesta que estudiará las peticiones de información de la RT para valorar su viabilidad, anticipando no obstante que sobre las noticias de prensa en relación con posibles fusiones con La Sexta no tiene nada que decir. Añade que cualquier información relevante de estas características debería, en su caso, ser comunicada previamente a los mercados financieros.

Interviene don Carlos Valverde, de la sección sindical de CSIF, para solicitar la constancia en acta de su desacuerdo con el hecho de que las dos personas designadas para la elaboración de las actas pertenezcan a CC.OO y también con la decisión de que todos los trabajadores cuya liberación se propone pertenecen también únicamente a la misma sección sindical de CC.OO.

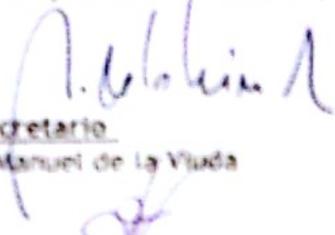
Por último, ambas partes valoran las circunstancias propias de estas fechas vacacionales, y de común acuerdo deciden posponer la siguiente reunión para el próximo mes de septiembre, en la fecha que se convenga para ello.



Por la Empresa
Don Lucio Fernández



Por el Comité Intercentros
Doña Alejandra Fernández-Bujarrabal



El secretario
Don Manuel de la Viuda

Por la Sección Sindical de CCOO
Don José Luis Vera Garrido

Por la Sección Sindical de CSIF
Don Carlos Valverde

